



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 02 de septiembre de 2021  
**M.C. N° 090/2020-2021**



Señor  
Oscar Gerardo Montes Barzón  
**GOBERNADOR**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA**  
Tarija.

Señor Gobernador:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat y el Senador Jorge Antonio Zamora Tardío, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

*“Recomiéndese al Gobierno Autónomo Departamental de Tarija: Realizar las gestiones económicas necesarias para la implementación y ejecución del Proyecto “Múltiple El Carrizal - Sistema de Riego Ivibobo”, una vez concluidos los estudios de factibilidad mismo que permitirá generar 366 MW/hora, dotar de agua potable a importantes ciudades y poblaciones, regar alrededor de 15.000 hectáreas en el chaco tarijeño y chuquisaqueño para el desarrollo de la agroindustria, ganadería, piscicultura, el turismo y la recreación a visitantes nacionales e internacionales”.*

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Gobernador, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**

Sen. María R. Nacif Barboza  
TERCERA SECRETARIA  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL